



de mil y quinientos *Para* favor de Miguel Menargues por la recomposicion de dicho armariento: Otro de mil ochocientos treinta *Para* favor del estado Menargues por la misma razon; y otro de ciento y veinte *Para* favor de Dn Fran. de Paula Romero por las impresiones de Quivtaion para la Milicia Urbana

me G
D. Bart. Salvora
Sobre accesorias =

Se vio un memorial de D.º Andres e Antonio Men-
dez, en concepto de apoderado notorio de D.º Bartolome
Salvez, exponiendo que acepta en nombre de su principal
el acuerdo de este *Ille* Ayuntamiento de treinta y uno
de Mayo ultimos, por el que se le concedieron dos acciones
que en un principio solicito para la venta por menor de
sus vinos, bajo la protesta de que no pueda perjudicar
a dicho su principal, ni producir despues del derecho que
le asiste por las leyes y Reales ordenes para vender libre-
mente su frutos cogidos en tierras situadas dentro del
termino jurisdiccional de esta Ciudad, y solicita se le
libre y entrague testimonio al efecto que, presentu en
veinte y tres de Mayo proximo, del expresado acuerdo
de treinta y uno, y de esta solicitud, y del que a ellos re-
cayere; y enterada la Ciudad, acuerdo: Fue con los ante-
cedentes a que hace referencia para en el informe a los
Sres Marques de Dos Fuentes, Regidor, y D.º Jose Orte
Pror Sindico Gral

D. Pedro Nolasco
Mora, Sobre
mozo de la saha-
Vierta

Se ha visto un memorial de D.º Pedro Nolasco de
Mora, exponiendo que habiendo estado con su continuo
dedicado a la labraduria, lo esta enteramente desde el
fallerimiento de D.º Juan de la Cruz, su Padre, y al efec-
to ha tomado al trato de media quince fanegas de
terraz en el partido de la Condomina, y una hacienda
de su madre en el de Terera, adonde ha fixado su resi-
dencia, laborizandola con un par de Buecos; cuyas
circunstancias le constituyen en la clase de mozo
de casa abierta contribuyente, y solicita a este *Ilustre*
Ayuntamiento se le haya y tenga por tal y esta-
blecido en el campo dando el oportuno conocimiento
a las oficinas que correspondan, y enterada la

